SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

SENA REGIONAL CAUCA

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO RELATIVO PARA CONTRATAR EL APOYO LOGISTICO PARA DESARROLLAR EL EVENTO DEL ENCUENTRO EMPRESARIAL DE LA APE DEL SENA REGIONAL CAUCA.

De conformidad con lo dispuesto en Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la Guía para Elaboración de Estudios de Sector que ofrece la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente, el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA - Regional Cauca, presenta a continuación el ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO como documento contentivo de los estudios previos que justifican la necesidad de realizar la contratación de los servicios de apoyo logístico para desarrollar el evento del encuentro empresarial APE Regional Cauca.

1. ASPECTOS GENERALES

Contexto Regulatorio: El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. El estudio del sector es necesario en los Procesos de Contratación. La modalidad de selección del Proceso de Contratación no es relevante para determinar la procedencia o no del análisis del sector, razón por la cual, es procedente efectuarlo en la modalidad de mínima cuantía. Así las cosas, Colombia Compra Eficiente expidió la Guía para la Elaboración de los Estudios del Sector G-EES-02, sintetizándose que en los Procesos de Contratación de mínima cuantía "*el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación. En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia. Si a pesar de tratarse de un Proceso de Contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal (por ejemplo, software crítico para la actividad misional) o si los Riesgos exigen un tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar más información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector.*"

Conforme la normatividad en contratación estatal vigente a la fecha y desde el punto de vista de la perspectiva legal, la entidad aplicará la modalidad de selección de mínima cuantía teniendo en cuenta el valor estimado para la celebración del futuro contrato, como tal, se trata de un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y/o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía del SENA. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales. La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de

contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, concomitante con lo reglado por el Decreto 1082 de 2015, y **no es posible agregar requisitos**, procedimientos o formalidades adicionales.

Tabla No 1 - Cuantía para entidades con presupuesto anual superior a 1.200.000 SMLMV. Vigencia 2022

MÍNIMA CUANTÍA	**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** (Subasta Inversa, Menor Cuantía, Servicios de Salud y demás de la subsección 2 del Decreto 1082 de 2015**)**	**LICITACIÓN PÚBLICA**	**CONCURSO DE MÉRITOS**	**CONTRATACIÓN DIRECTA**
Desde: $0 Hasta $100.000.000	Desde: $100.000.001 Hasta: $1.000.000.000	Desde: $1.000.000.001 Hasta: Sin límite de cuantía	Sin límite de cuantía	Sin límite de cuantía

Contexto Técnico: El SENA con el fin de dar cumplimiento a su misión Institucional “encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país”, deberá adquirir los servicios necesarios para garantizar que la entidad pueda desarrollar su formación de manera integral, mediante la contratación con una persona natural o jurídica especializada que brinde calidad y eficiencia en losbienes requeridos. En tal sentido, El despacho de la Dirección del SENA regional Cauca, requiere realizar la compra de tóner e insumos de impresión para las áreas administrativas del SENA regional Cauca.

La Agencia Pública de Empleo presta el servicio de gestión y colocación de empleo, para facilitar el encuentro organizado entre la oferta y la demanda del mercado laboral colombiano, lo que conecta con el Plan Estratégico SENA 2019-2022 en sus 4 visiones principales: Valor de lo Público, Misionales, Desarrollo Institucional y de Recursos. A través de sus procesos: Orientación e Intermediación laboral, se busca cumplir con la misión institucional contribuyendo favorablemente en la disminución del desempleo en el departamento del Cauca. Una de las iniciativas estratégicas son los encuentros empresariales, espacios que permiten la divulgación del portafolio APE a nuevas empresas y fidelizar las que ya vienen vinculadas en la plataforma APE, con el fin de promover los perfiles de los egresados SENA para promover su inserción laboral en las empresas de la región. De esta forma se contribuye al cumplimiento de la meta anual de los indicadores: nuevas empresas registradas, vacantes y colocados.

Por lo anterior, la Agencia Pública de Empleo necesita realizar un encuentro empresarial con cubrimiento a cincuenta (50) empresas de la región, para socializar los servicios institucionales con énfasis en los procesos de orientación ocupacional e intermediación laboral que conlleve a fortalecer la articulación empresarial con el SENA, brindando mayores oportunidades laborales a las poblaciones vulnerables de la región

Tabla No 2 – Alcance del Objeto

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CODIGO SECOP
1	Refrigerio para 50 personas, consistente en: Ensalada de frutas, creps de pollo y bebida caliente (chocolate o café negro o en leche), sesión de Coach ejecutivo y empresarial en el que aborde temas de crecimiento empresarial y sostenible y conciencia empresarial, incluye proporcionar el sitio del evento y el menaje requerido para servir en mesa. (Fecha del evento por definirse, entre el día 27 o 28 de septiembre de 2022).	UND	80141607

Estudio de Mercado.

Estimación del valor a contratar.

Para determinar el precio estimado, se procedió conforme lo indica el manual de contratación, solicitando a través de la plataforma SECOP II, las cotizaciones a diferentes proveedores inscritos en la mencionada plataforma, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3263812&isFromPublicArea=True&isModal=False, el resultado no fue positivo, por lo tanto, fue necesario obtener cotizaciones directamente de proveedores locales de manera directa, de las cuales se obtuvieron dos y que dichas fueron gestionadas por la Coordinadora de la Agencia Pública de Empleo de la Regional Cauca.

De acuerdo con lo anterior, se realiza el cálculo para determinar el valor estimado de manera objetiva, como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla No 3 – Valor Total Estimado

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	VALOR PROMEDIADO	VALOR TOTAL
1	Refrigerio para 50 personas, consistente en: Ensalada de frutas, creps de pollo y bebida caliente (chocolate o café negro o en leche), sesión de Coach ejecutivo y	UND.	**1**	$2.500.000,00	$2.490.000,00	**$2.495.000**	**$2.495.000**

	empresarial en el que aborde temas de crecimiento empresarial y sostenible y conciencia empresarial, incluye proporcionar el sitio del evento y el menaje requerido para servir en mesa. (Fecha del evento por definirse, entre el día 27 o 28 de septiembre de 2022).						

VALOR TOTAL ESTIMADO **$2.495.000**

De estas cotizaciones resulta el presupuesto oficial para la presente contratación, que es de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($2.495.000,00)**, incluido IVA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presupuesto **OFICIAL** para la vigencia 2022, amparado en el CDP N.º 4022 del 12 de enero de 2022, es de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($2.495.000,00),** incluido IVA, sin embargo se deja constancia que, en el evento de aceptar la oferta al momento de hacer el respectivo registro presupuestal, llegare a sobrar recursos, este proceso contractual es susceptible de ser adicionado, ya que se ajustaron cantidades debido a la disponibilidad presupuestal.

Que, de acuerdo con el análisis del Sector y la necesidad a solventar, se concluye que la contratación puede optimizarse con contratación que cumpla con las condiciones y/o exigencias de la entidad, conforme la parte considerativa del presente estudio.

Para la contratación, los oferentes deben ajustarse completamente al requerimiento técnico contenido en la solicitud del servicio y el presente estudio del sector, por ello deben ajustar sus ofertas en cuanto a la especificación técnica requerida.

Para determinar el valor tentativo del proceso contractual fue necesario acudir directamente a proveedores en la ciudad de Popayán de los cuales algunos cotizaron los ítems a contratar. (ver estudio de sector).

2. CONTEXTO ECONOMICO

ANALISIS DE LA OFERTA

Para la adquisición de esta clase de servicios logísticos, el departamento del Cauca y en especial su capital Popayán, cuenta con variedad de personas naturales y jurídicas que prestan los servicios de apoyo logístico como se requieren en esta ocasión, el cual se requiere en óptimas condiciones de calidad y seguridad. Razones como la anterior han llevado al análisis y conclusión, que los proveedores locales son una de las alternativas viables que le permite a la entidad cumplir con este requerimiento y que además permite incentivar la economía de la región. Además, permite motivar la competencia, permitiendo así, contribuir con el crecimiento económico en procura de la generación de empleoformal que permita que la ciudad de Popayán y el departamento del

Cauca reduzcan el índice dedesempleo, el cual, según las estadísticas del DANE, afecta gravemente la economía del Municipio y en general del departamento.

Imagen 1 – Ranking Ciudades Desempleo Colombia

RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESEMPLEO

Para el trimestre móvil diciembre 2021 – febrero 2022, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desempleo fueron: Quibdó (23,1%), Tunja (17,5%) y Valledupar (16,7%). Las ciudades con menor tasa de desempleo fueron: Armenia (8,8%), Bucaramanga A.M. (9,6%) y Villavicencio (10,9%).

Gráfico 1. Tasa de desempleo según ciudades
23 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre 2021- febrero 2022

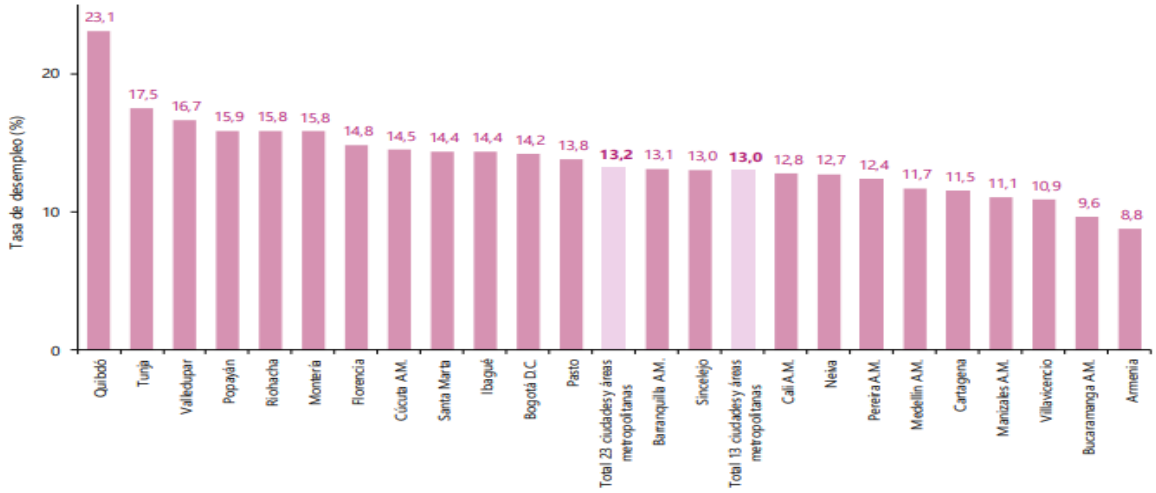

Fuente: DANE, GEIH

Sin embargo, debido a que la entidad escogerá el proveedor teniendo en cuenta el valor más beneficioso, el menor precio, y que el proceso será publicado en el portal SECOP II, donde lo pueden ver proveedores de todo el país; mal se haría restringir el proceso contractual, más, teniendo en cuenta que se pueden presentar oferentes cuyos costos beneficien a la entidad para la ejecución adecuada de sus recursos.

Los posibles oferentes pueden ser los siguientes:

1. **GIGO Events Manager**
Calle 18 #8-46, Popayán (Comuna 6)

2. **Hotel Camino Real**
Cr 11 # 17 n 40, Popayán (Comuna 1)

3. **VC SERVICIOS SAS**
vcserviciossas@hotmail.com

4. RECOLETTA EVENTOS POPAYÁN
recolettaeventos@gmail.com

5. Razón Social Paradise Producciones Y Eventos Vip SAS
Teléfono 3113688814
Ciudad POPAYÁN Departamento CAUCA
Dirección Actual CARRERA 7 A 31 19

6. Caja de Compensación Familiar del Cauca
Sede Administrativa
Popayán

7. Córdoba Lasso Servicios Victoria Córdoba
victoria-cordoba@hotmail.com
Popayán

8. NAVARRO DIAZ LEISER FABIAN
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: PERSONA NATURAL
IDENTIFICACIÓN: Cédula DE Ciudadanía – 1063810288
NIT: 1063810288-1
leiserdiaz@gmail.com

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Dispone en la Ley 1150 de 2007 - "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos." En su artículo 2, numeral 5 modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, donde se establecen las modalidades de selección, "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

"La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas"

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. (…)"

Así las cosas, teniendo en cuenta la necesidad que se pretende satisfacer y la cuantía del contrato a celebrar, la escogencia del contratista se efectuará con arreglo la modalidad de mínima cuantía conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, aunado a lo anterior, según la Circular 3-2022-000065 proferida por la Dirección Jurídica del SENA, el tope de la cuantía para celebrar contratos por esta modalidad de selección corresponde desde $0 a $100.000.000 millones, en los valores se incluyen todos los impuestos y contribuciones aplicables al contrato, lo cual se ajusta al valor del contrato que se pretende celebrar conforme al análisis del sector anexo como soporte de estos estudios previos.

Normas que la regulan:

- La Ley 80 de 1993 – Estatuto de Contratación y sus decretos reglamentarios.
- Ley 1150 del 16 de julio de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- LEY 2069 DE 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia."
- Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional"

Circular SENA 3-2022-000065 del 25/03/2022 "Cuantías 2022 y modalidades de selección" Para esta clase de servicios, las diferentes entidades del estado ya sean de orden nacional o territorial han demandado esta clase de servicios y se ha dado cuenta en anualidades anteriores y estudios de sectores que se han realizado, que en la ciudad de Popayán se cuenta con la suficiente oferta para satisfacer la demanda.

❖ MUESTRA DE PROCESOS PUBLICADOS

Con el fin de apoyar el análisis de la demanda, se efectuó una revisión de los Procesos de Contratación con características similares al que se desea realizar, bajo la descripción de comprade insumos para oficina, papelería y tóner descripción que arroja información de los cuales se encuentra los elementos que se desean contratar, dicho proceso se efectuó a través del portalde Colombia Compra Eficiente, Link de https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE, donde todas las entidades oficiales públicas están obligadas de acuerdo a la normatividad establecida bajo los siguientes parámetros de búsqueda:

- **Producto o Servicio:** Encuentro Empresarial
- **Cuantía:** Cualquier valor
- **Estado:** Todos los estados de Proceso
- **Departamento:** Cualquier
- **Periodo:** Vigencia 2022

Tabla No 4 – Muestra Procesos SECOP II

Entidad Estatal	Descripción	Fecha de publicación	Cuantía	Estado
SENA REGIONAL CAQUETA	APOYO LOGISTICO ENCUENTRO EMPRESARIAL APE	7/09/2022 5:14 PM *(UTC -5 horas)*	Sin documento	Proceso en evaluación y observaciones
SENA REGIONAL SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	Encuentro Empresarial APE	6/09/2022 8:35 AM *(UTC -5 horas)*	2.983.778 COP	Proceso en evaluación y observaciones
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL CORDOBA	ENCUENTRO EMPRESARIAL	22/04/2022 3:47 PM *(UTC -5 horas)*	5.620.193 COP	Proceso adjudicado y celebrado

Como se puede observar, en los corrido de la presente vigencia, de acuerdo con la búsqueda realizada en el portal del SECOP II de Colombia Compra Eficiente, en las diferentes regionales se han convocado procesos contractuales por diferentes modalidades que implican la contratación para suplir la necesidad, de los servicios de logística (Encuentro Empresarial APE), lo que quiere decir que no existen inconvenientes para solventar las necesidades de las regionales en lo referente al cumplimiento del objeto contractual que nos atañe.

3. ANÁLISIS DE RIESGO(S) Y LA FORMA DE MITIGARLO(S):

La Entidad Estatal luego de conocer su necesidad y de identificar los bienes, obras o servicios que la satisfacen está en capacidad de definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente. El análisis del sector ofrece herramientas para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas.

El alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

En este caso los riesgos se encuentran identificados y detallados en el estudio Previo, así que se pueden consultar en dicho documento.

GARANTÍAS QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 4 meses más. (No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada. Debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. En el evento en que el valor del contrato sea superior a 1.000.000 SMMLV aplican las reglas establecidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto reglamentario 1082 de 2015.)
X	**Calidad del servicio:** por el (**20 %**) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos)
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. (Cuando aplique. Para fijar el valor asegurado debe tenerse en cuenta las cuantías del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente de la entidad. La Entidad Estatal debe exigir que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. Por el periodo de ejecución del contrato. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos: 1) Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente. 2) Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas. 3) Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos: Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. Cobertura expresa de perjuicios extra-patrimoniales. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y sub-contratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. Cobertura expresa de amparo patronal. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios. El oferente, deberá adjuntar, adicionalmente, póliza de responsabilidad civil extracontractual con vigencia para el año de 2022.

En caso de prórroga el contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyan o agoten. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la firma del acta.

Será a cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

Nota: Para la gestión de las pólizas, el proponente cuenta de un término de tres (3) días hábiles, so pena de ser revocada la aceptación de la oferta y el proceso que tenga lugar por incumplimiento contractual.

CONCLUSIONES GENERALES

De acuerdo con el análisis del sector y la necesidad de cumplir con la necesidad de la entidad, se concluye, que es viable iniciar un proceso de contratación en las condiciones técnicas, jurídicas y económicas ya que el estudio de sector así lo determina. Existen variedad de personas naturales y jurídicas que prestan los servicios de apoyo logístico en la ciudad de Popayán, de igual manera se determinó que tanto la demanda como la oferta de los bienes y/o servicios, se han solventado de forma normal.

Se firma y se expide en Popayán,

Firmado digitalmente por HERNANDO RAMIREZ DULCEY
Versión de Adobe Acrobat: 2022.002.20212

Hernando Ramírez Dulcey
Director Regional

Proyectó: Juan Farid Janna Macias
Apoyo Jurídico del Área de Gestión Contractual

Aprobó: Milton Díaz Mosquera – Coordinador Grupo Administrativo Mixto
Revisó: Andrés Vivas Pérez – Asesor jurídico Regional Cauca.